CONTRATO N° 140/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Director CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 3428, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez**, domiciliada en Juana de Lara N° 1258, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Teléfono: (+59521) 675-072, con **RUC Nº 4601610-4,** representada para este acto por la Señora, **Iris Patricia Posada Fagundez,** con Cedula de Identidad Civil N° 4.601.610, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas Nº 74 /2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"– ID 287.274, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. (PBC)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor; y

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, prevista en el

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 140/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	02	00	250	10	001	99	63.022.765

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **287.274**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 74/2015 para la "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" con (ID. N° 287.274), convocado por la Policía Nacional, según Resolución N°1211 /2015.

COMANDANCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	41121809-002	Embudo de vidrio	20	unidad	unidad	DAGÓN	Argentina	15.445	308.900
38	41121809-002	Embudo de vidrio	5	unidad	unidad	DAGÓN	Argentina	17.295	86.475
39	41121804-001	Matraz aforado	20	unidad	unidad	GLASSCO	India	72.075	1.441.500
40	41121804-001	Matraz aforado	10	unidad	unidad	GLASSCO	India	91.895	918.950
41	41121805-001	Probeta	2	unidad	unidad	IVA	Argentina	300.835	601.670
42	41121805-001	Probeta	10	unidad	unidad	IVA	Argentina	66.390	663.900
43	41122408-001	Tijera de disección	5	unidad	unidad	BELMED	Pakistan	53.000	265.000
44	41122403-001	Espátulas de acero inoxidable	5	unidad	unidad	DAGÓN	Argentina	34.980	174.900
45	41122403-001	Espátulas de acero inoxidable	5	unidad	unidad	DAGÓN	Argentina	33.000	165.000
46	42151639-002	Espátula de plástico	50	unidad	unidad	DELTALAB	España	4.940	247.000
51	46182001-001	Tapa boca	50	unidad	cajas	PREMIUM	China	17.000	850.000
52	41121801-001	Vidrio reloj	10	unidad	unidad	DAGON	Argentina	8.845	88.450
53	41121801-001	Vidrio reloj	10	unidad	unidad	DAGON	Argentina	8.845	88.450
56	41121609-002	Puntera para micropipetas	3	unidad	paquetes	DELTALAB	España	132.240	396.720
57	41121609-002	Puntera para micropipetas	2	unidad	paquetes	DELTALAB	España	704.940	1.409.880
58	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	2	unidad	Unidad	DRAGON LAB	CHINA	712.800	1.425.600
59	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	2	unidad	Unidad	DRAGON LAB	CHINA	712.800	1.425.600
60	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	2	unidad	Unidad	DRAGON LAB	CHINA	712.800	1.425.600
63	41122107-999	Gradilla para puntas de micropipetas	3	unidad	paquetes	DELTALAB	España	508.120	1.524.360
64	41122107-999	Gradilla para puntas de micropipetas	3	unidad	paquetes	DELTALAB	España	615.045	1.845.135
65	42131604-002	Gorra descartable	30	unidad	cajas	ALFAMED	China	60.000	1.800.000
66	41122409-004	Manguera para laboratorio	15	unidad	metro	DAGON	Argentina	110.880	1.663.200
67	41102404-002	Calentador para laboratorio	2	unidad	unidad	TOKYO	Paraguay	204.000	408.000
68	42292501-001	Hisopos	670	unidad	paquete	DELTALAB	España	19.880	13.319.600
71	41121701-009	Tubos de Ensayo	2500	unidad	unidad	DELTALAB	España	1.835	4.587.500
72	41121701-014	Tubo de Polipropileno	200	unidad	unidad	DELTALAB	España	3.930	786.000
73	42312301-001	Algodón hidrófilo	10	unidad	paquete	US COTTON	Paraguay	39.600	396.000
74	24111503-005	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	20	unidad	paquetes	DELTALAB	España	22.565	451.300
75	24111503-005	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	15	unidad	paquetes	DELTALAB	España	108.500	1.627.500
76	24111503-005	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	15	unidad	paquetes	DELTALAB	España	159.360	2.390.400

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 140/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

77	47121701-009	Bolsas para residuos patológicos	20	unidad	paquetes	DAGON	Argentina	30.000	600.000
78	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	5	unidad	cajas	DESCARBOX	Paraguay	308.000	1.540.000
80	46181503-003	Traje de protección para riesgos químicos	5	unidad	unidad	3M	USA	260.000	1.300.000
89	40161803-001	Papel de filtro	30	unidad	unidad	XINXING	China	78.540	2.356.200
90	41121509-001	Pipeta Pasteur	10	unidad	Cajas	DELTALAB	España	73.245	732.450
91	41121701-014	Tubo de Polipropileno	3000	unidad	unidad	DELTALAB	España	345	1.035.000
114	46182005-001	Mascara con filtro de protección	20	unidad	unidad	LIBUS	Argentina	454.220	9.084.400
115	46182001-012	Filtro para Mascara	15	unidad	unidad	LIBUS	Argentina	239.475	3.592.125
TOTAL									63.022.765

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 63.022.765.- (Guaraníes sesenta y tres millones veinte y dos mil setecientos sesenta y cinco), en los Ítems N° 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 89, 90, 91, 114 y 115.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 60 (sesenta) dias, a partir de la firma del contrato, en la siguiente dirección:

*** PROGRAMA 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles"**

Dirección: Azara e/ EE.UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción.

Telef: (+595 21) 493.977.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.1.2 "Investigación de Hechos Punibles". La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 140/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP. La documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC., es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia hasta el (30/01/2016).

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC., y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMANDANCIA

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 140/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 74/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES - ID 287.274

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 18 del mes de noviembre del año 2015.

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 4.601.610
Propietaria GBO MEDICAL

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional